Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DIRECCION N°01/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" I.D. N° 434.193.

Asunción, 26 de julio de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concursos de Ofertas N° 02/2023 **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, ID N° **434.193**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han remitido todos los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023 "**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"**, I.D. N° **434.193**,

Que, el Comité de Evaluación, han elevado su Informe Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de junio de 2024 de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.

Que, el numeral 16 "Recomendaciones de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en las siguientes firmas:

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Oferentes Adjudicados:

- ÑEMITY SRL,
- GRIMEX S.A.,
- CASA MODIGA S.A.,

"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el PBC..." (Sic)

Que, por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero de 2023."POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL .2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", en su Artículo 8° "Autoriza a Suscribir a: (...) Los Titulares de las UOCs individualizadas en el Artículo 2°de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contratación Directas, Licitaciones por Concurso de Oferta y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos (...). Considerando que el monto del llamado, no excede el límite mencionado, resulta que el titular del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalaria - se encuentra facultado para el dictado del acto administrativo de adjudicación.-

Dr. Cristian Gonzalez Director SEME-MS.P.y.B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DIRECCION N°01/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" I.D. N° 434.193.

Asunción, 26 de julio de 2024

Que, por Resolución S.G. N° 34 de fecha 08 de febrero de 2023 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANULA DE CONTRATACIOES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 12 y 10.3 se establece cuando sigue: Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.*

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.-

Que por Resolución DG RRHH N° 352/23 de fecha 04 de septiembre de 2023, se designa al Dr. Cristhian Raúl González, como el Director del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias SEME.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME.

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Oferta **N° 02/2023 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" I.D. N° 434.193.,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO Gs.
ÑEMITY S.R.L	1,2,3,4,5,6,10,12,14,15,17,18,19,23,25,26,30	201.917125
CASA MODIGA S.A	8,11,21,22	5.136.000
GRIMEX S.A	7,9,13,16,20,24,27,28,29,31	11.701.000
ITEMS CANCELADOS	32,33,34,35	-
TOTAL GUARANIES.		218.754.125

<u>Monto Total Adjudicado</u>: Guaraníes doscientos dieciocho millones setecientos cincuenta y cuatro mil ciento veinte y cinco.

Dr. Cristhian Gonzalez Director SEME M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DE ADJUDICACION DIRECCION N°01/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" I.D. N° 434.193.

Asunción, 26 de julio de 2024

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° Designar a la jefatura de la Coordinación Administrativa del "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME", como administrador del contrato suscrito con las firmas adjudicadas, en conjunto con la Jefa de Suministro, ambos conforman el Comité de Suministro del SEME, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba por la Máxima Autoridad del "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME", conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 34/23.

Artículo 5° Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Rubro 311 FF 30.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Cristhian González Director SEME-M.S.P. y B.S.

DR. CRISTHIAN R. GONZÁLEZ.
Director.
Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias
SEME-MSP y BS